



BUIN,

28 DIC 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3003 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 1168, de fecha 22 de diciembre de 2022, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde decretar el Programa Quiero Mi Barrio Clotario Blest y Santa Rita, periodo 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023. Se adjunta Resolución Exenta N° 1106/2022 que aprueba el convenio de transferencia de recursos para Estudio Básico Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Clotario Blest y Santa Rita.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Tómese Conocimiento de la Resolución Exenta N° 1106 de fecha 04 de noviembre de 2022, emitida por la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el convenio de transferencia de recursos para Estudio Básico Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Clotario Blest y Santa Rita, por el periodo comprendido desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



JUAN ALFONSO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA/CMG. miss:
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Toma de conocimiento\MINVU\Programa Recuperación de Barrios Clotario Blest y Santa Rita_Estudio Básico_Año 2023.doc